

DESIGNA PROFESIONALES COMO SUPERVISORES DE OBRAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA ESPECIAL DE RENOVACIÓN DE BUSES, MINIBUSES, TROLEBUSES, Y TAXIBUSES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

VISTO: Lo dispuesto en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; la Ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público; el Decreto N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 1880, de 2026, del Gobierno Regional de la Región de Los Lagos, la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la Ley N° 20.378, se estableció un artículo cuarto transitorio, en el cual se dispone un aporte especial a los Gobiernos Regionales para el transporte y conectividad, el cual incluye la ejecución de un programa especial mediante el cual se facultó a dichas entidades para convocar a un proceso de renovación de buses, minibuses, trolebuses y taxibuses.

2. Que, dicho programa especial de renovación de buses fue reglamentado mediante el Decreto N° 44, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. Que, el Decreto señalado en el considerando anterior, establece la figura denominada "Unión Temporal de Postulantes" (en adelante, indistintamente UTP) para postulaciones con vehículos entrantes eléctricos; y, por otra parte, el artículo 3°, letra n), del mismo Decreto, define como uno de los instrumentos que la UTP debe presentar al momento de su postulación el denominado "Informe de Proyecto Postulación Vehículos Eléctricos" (IPVE).

4. Que, a través de la Resolución Exenta N° 2487, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se estableció la información mínima que debe contener el referido Informe de Proyecto Postulación Vehículos Eléctricos.

5. Que, mediante la Resolución Exenta N° 1880, de 2026, del Gobierno Regional de Los Lagos, se aprobaron las bases de convocatoria para la presentación de postulaciones al programa especial de renovación de buses, minibuses, trolebuses, y taxibuses de la Región del Los Lagos, año 2026.

6. Que, en el Anexo N° 10, de las bases de convocatoria mencionadas en el considerando anterior, titulado "Requisitos para la instalación de cargadores eléctricos y ejecución de nueva infraestructura de carga para buses eléctricos", acápite I, numeral 4, párrafo final; y en el acápite II, punto 7.3, regulan la figura del "Supervisor de Obras", para efectos de supervisar la correcta ejecución del proyecto de centro de carga, el que debe ser nombrado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

7. Que, a través de los Certificados N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, y N°13, todos 2026, el Gobierno Regional de Los Lagos, aprobó la postulación de la UTP "Sáez Gallardo, Rubén Alberto y Otros", representada por Rubén Alberto Sáez Gallardo, que presenta 12 buses para el recorrido Troncal T-1 (variantes V1 a V9) de Transmontt S.A, Rut N° 96.713.510-0 y dispone de un proyecto de centro de carga propio.

8. Que, a través de los Certificados N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, todos de 2026, el Gobierno Regional de la Región de Los Lagos, aprobó la postulación de la UTP "González Marín, Patricio Erwin y otras", representada por Patricio Erwin González Marín, que presenta 8 buses para el recorrido Troncal T12 y variante V12 de Trans-Lagunitas Puerto Montt SpA, la que también cuenta con infraestructura de carga propia.

9. Que, en consideración a lo anteriormente señalado, y con el objeto de velar por la correcta ejecución y desarrollo de los proyectos de los centros de carga en la Región de los Lagos, mediante la presente resolución se designa a los profesionales de la Subsecretaría de Transportes que ejercerán la función de Supervisor de Obras, en calidad de Titular y de Suplente, respectivamente.

RESUELVO:

1. DESÍGNASE a los profesionales que a continuación se individualizan como Supervisores de Obras, en calidad de Titular y Suplente, respectivamente, según se especifica, para la ejecución del proyecto de centro de carga de Transmontt S.A. y de Trans-Lagunitas Puerto Montt SpA, ambas de la ciudad de Puerto Montt, Región de los Lagos.

- **Cristian Javier Pérez Villarroel**, profesional a contrata, asimilado a grado 6° EUS de la planta de profesionales de la Secretaría de Planificación de Transporte (SECTRA), de la Subsecretaría de Transportes, como Supervisor de Obras, en calidad de Titular.
- **Luis Cuevas Almonacid** profesional a contrata, asimilada a grado 7° EUS de la planta de profesionales de la División de Transporte Público Regional (DTPR), de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Región de Los Lagos, como Supervisor de Obras en calidad de Suplente.

2. NOTIFÍQUESE el presente acto a los profesionales señalados en el resuelto precedente y de Transmontt S.A. y Trans-Lagunitas Puerto Montt SpA.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN <https://www.dtp.r.gob.cl/>
Y ARCHÍVESE**

Distribución:

CRISTIAN JAVIER PÉREZ - GESTOR (A) DE INFRAESTRUCTURA DE CARGA - INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE PUBLICO
LUIS HUMBERTO CUEVAS - ENCARGADO(A) TRANSPORTE URBANO - COORDINACION REGIONAL TPR
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS – OFICINA DE PARTES
DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL – OFICINA DE PARTES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.